"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): QUILCA LLUSCCA JUANA
Título Habilitante: GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/TAM-P-MAD-44/13
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 1593-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 26/09/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 414.94
Consultor/Regente que suscribió el plan: PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 16/05/2014, Término: 16/05/2014
Nro Res. Inicio PAU: 238-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 486-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.35U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Protium sp. \| Copal*		15.805	0
2	*Chorisia integrifolia \| Lupuna*		42.618	0
3	*Hura crepitans \| Catahua*		39.879	0
4	*Coumarouna odorata \| Shihuahuaco*		9.634	0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Couratari guianensis* \| *Moena*		11.28	6.1	6.1	100%	54,1%
2	*Ficus sp.* \| *Renaco*		102.908	16.582	16.582	100%	16,1%
3	*Matisia cordata* \| *Sapote*		142.137	9.318	9.318	100%	6,6%

Fuente: Resolución N° 486-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:18:41

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.